



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.245 /2009.

ZAPALLAR, 1 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde subrogante de esta Corporación Edilicia al señor Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 119/2009, de fecha 01 de Abril de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 9/2009 denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin Chofer y sin Combustible".

DECRETO:

- 1° **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 9/2009, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.09.003.007.001, "Arriendo vehículo gasto gestión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:SECP. LA 2009/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°9

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ME/CI/CT/L/A/DE/KCGI/GARD/JBN / cec.

